

# Donación de órganos

[www.grupoelron.org](http://www.grupoelron.org)



La donación de órganos es un acto de amor

## **TRANSPLANTE DE ÓRGANOS EN ARGENTINA**

### **¿Qué es el trasplante de órganos?**

Es un tratamiento médico complejo, pero hoy habitual en la Argentina. Permite que órganos de una persona fallecida puedan reemplazar órganos enfermos de una persona en peligro de muerte, devolviéndole la salud y por lo tanto salvándole la vida o transformando sustancialmente la calidad de la misma.

### **¿Se puede realizar el trasplante estando vivo el donante?**

La legislación vigente (ley 24.193) sólo contempla el caso del donante vivo relacionado por parentesco directo, para la donación de riñón (porque se puede vivir con un sólo riñón y tenemos dos) y el hígado (porque se puede segmentar). Aunque sin duda es preferible el implante de un órgano proveniente de un donante fallecido. En el implante de médula ósea, que es un tejido renovable, el donante vivo puede no tener relación de parentesco con el receptor.

### **¿Cuáles son los órganos y tejidos de nuestro cuerpo que pueden ser trasplantado en nuestro país?**

Entre los órganos, los principales que se pueden mencionar son: corazón, riñón, hígado, páncreas, pulmón y el bloque corazón-pulmón. También se transplantan tejidos como la médula ósea, la piel, los huesos, las córneas y las válvulas cardíacas y vasos.

### **¿Quién certifica la muerte del posible donante?**

Sobre este tema la ley, y la práctica médica, son muy claras y dan absolutas seguridades y garantías. El equipo médico que atiende a un paciente que muere, tiene la obligación ética y legal de informar al organismo de transplante de la jurisdicción, que se encuentra ante un posible donante de órganos. El diagnóstico de muerte lo certifican (por ley) dos médicos, uno de ellos neurólogo o neurocirujano, mediante la realización de diversas y complejas pruebas que constatan sin ninguna posibilidad de duda, la muerte del posible donante. Recién entonces los Coordinadores de Transplante solicitan a los familiares el consentimiento para poder realizar la extracción de los órganos.

### **¿Puede una familia informar directamente al CUCAIBA [1] de su voluntad de donar los órganos de su ser querido fallecido?**

Sí, puede. Esta información es de gran importancia en el caso de transplante de córneas que pueden extraerse a personas fallecidas en su domicilio hasta varias horas después del deceso. Numerosas

personas padecen ceguera y están anotadas en la lista de espera para trasplante de córneas .

**¿Cómo se identifica y selecciona a las personas que van a recibir el órgano ?**

Existen listas de pacientes en espera de un órgano para trasplante. Estas "listas de espera" son inmodificables y controladas por el organismo oficial responsable de estas bases de datos. Se actualizan permanentemente con los nuevos pacientes proporcionados por los grupos médicos que atienden enfermos con indicación de trasplante. La asignación de los órganos y tejidos se hace exclusivamente en base a criterios específicos, uniformes en todo el país, establecidos por el INCUCAI, (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante) que toman en cuenta la compatibilidad biológica para evitar el rechazo, (grupo sanguíneo y HLA), la antigüedad en lista y el estado de urgencia del receptor. Tanto las listas de espera como la distribución de órganos se consideran documentos públicos custodiados por el INCUCAI, y disponibles para cualquier consulta.

**¿El cuerpo de la persona fallecida se desfigura cuando se le extraen los órganos para ser trasplantados a otra persona?**

No. La operación se realiza con todos los recaudos de las intervenciones quirúrgicas de la más alta complejidad y riesgo. Se extraen los órganos dejando intacto el cuerpo, que es tratado con la máxima consideración y el profundo respeto que le corresponde. Inmediatamente después de la cirugía de extracción de los órganos, el cuerpo es entregado a la familia para el funeral.

**¿Se debe esperar algún tipo de retribución por la donación?**

No. La donación es uno de los actos solidarios de mayor entrega que podemos realizar como seres humanos. Es dar la vida. Es aberrante cualquier expectativa de beneficio o especulación económica, situación que, por otra parte, está severamente penada por la legislación vigente.

**¿La familia del donante fallecido deberá abonar algún gasto adicional asociado con la donación de los órganos de su ser querido?**

No. No debe abonar absolutamente nada.

**¿Quién paga los gastos que ocasionan las intervenciones quirúrgicas que culminan con el trasplante?**

Todos los gastos relacionados con el trasplante (el trabajo del personal médico y auxiliares, los materiales descartables, etc.) son cubiertos por la obra social o cobertura del receptor. En caso de aquel bonaerense que no cuente con ella, el Fondo Provincial de trasplante de órganos asegura la cobertura pre-trasplante, trasplante y medicación posterior.

La gratuidad del trasplante a los bonaerenses es una clara decisión política del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**¿Por qué se solicita el consentimiento de la familia para la donación de los órganos de su ser querido inmediatamente después de producida la muerte, en el momento de mayor dolor?**

Esta autorización se solicita con profundo respeto y sin ningún tipo de presión. Pero lamentablemente es una carrera contra el tiempo. Una vez diagnosticada la muerte del posible donante, los órganos comienzan a sufrir un proceso de deterioro que los puede volver inútiles para el trasplante. Cada minuto es vital. Los equipos médicos dependen del consentimiento familiar para poder poner en marcha el proceso que culmine en el trasplante de los órganos, que den vida y salud a los pacientes terminales inscriptos en las listas de espera.

**¿Cuál es la posición de las diversas religiones en relación al trasplante de órganos?**

En todo el mundo, todas las iglesias se han pronunciado favorablemente respecto a este esfuerzo por la vida. Su Santidad el Papa Juan Pablo II, Sumo Pontífice de la Iglesia Católica, se ha manifestado expresamente en apoyo al trasplante de órganos en un mensaje al Congreso Internacional de Trasplante, reunido en Roma.

**¿Cómo se expresa la voluntad de donar los órganos para después de la muerte?**

Mediante la simple firma de un Acta de Donación, trámite para el cual es necesario el documento de identidad y que lleva unos pocos minutos. En el mismo acto se le entrega al donante una Cédula de Donación que debe llevar siempre con sus documentos. Sin duda la forma más simple de "ser donante" es informar y compartir esta decisión con los familiares y amigos más cercanos para que después se respete la voluntad en vida del donante.

**¿Dónde se puede expresar la voluntad de donar los órganos para después de la muerte?**

En los principales establecimientos hospitalarios y diversas dependencias del área de salud tanto nacional, provincial o municipal, en otros organismos oficiales y en fundaciones, asociaciones e instituciones de bien público, se encuentran instalados los libros con las actas donde se puede manifestar la decisión de donar los órganos para después de la muerte.

**¿Quién puede donar los órganos para después de la muerte?**

Toda persona mayor de 18 años, capaz legalmente, puede donar sus órganos para después de la muerte.

**¿Es necesario hacerse estudios previos para expresar la voluntad de donar los órganos después de la muerte?**

No, no hay ninguna causa médica que impida el acto de expresar la voluntad de donar para después de la muerte. Es en el momento de la extracción de los órganos para el trasplante que el equipo hace los numerosos análisis necesarios.

**¿Una vez firmada el acta de donación, se puede cambiar de opinión?**

Sí, el donante voluntario puede revocar su autorización en cualquier momento sin ningún tipo de problemas.

**¿Por qué la ley no nos considera a todos donantes, ya que una vez fallecidos, nuestros órganos no nos son de ninguna utilidad y pueden volver a la comunidad para salvar otras vidas?**

Ése es el criterio vigente (ley 24.193) que plantea que toda persona que no haya manifestado su voluntad contraria, será considerada para la ley, donante de órganos para trasplante en el momento de su fallecimiento. De todos modos será consultada la familia presente en el lugar.

De acuerdo con la ley, para que este criterio, conocido como de "consentimiento presunto" entre en vigencia deberá, haber sido consultada por lo menos el 70% de la población mayor de 18 años, sobre su voluntad positiva o negativa de donar sus órganos. esta consulta comenzó a realizarse a partir de agosto de 1995 en los organismos que expiden documentos de identidad. A partir de esa fecha cada ciudadano puede tener asentada la voluntad de donar sus órganos, en el documento de identidad.

**[1]** El CUCAIBA (Centro Único Coordinador de Ablación e Implante) es el Organismo del Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires, que impulsa el desarrollo del trasplante como una esperanza de vida y salud para todos los bonaerenses.

## UN ACTO DE AMOR

### La verdad sobre la donación de órganos.

Estimado profesor Velmont: Me dirijo a Ud. para pedirle su opinión sobre un tema que me resulta muy conflictivo: la donación de órganos. Soy una de las personas que aún dudan sobre estar a favor o en contra, porque ninguno de los argumentos que se han dado, en uno u otro sentido, me convencen. El problema me atañe personalmente y de ahí mi interés en recabar su opinión.

Roque R.

### RESPUESTA

Apreciado Roque: Los cuestionamientos respecto a la donación de órganos están fundamentalmente relacionados con la creencia errónea de que somos el cuerpo o de que éste es algo "sagrado". El judaísmo, por ejemplo, prohíbe la donación a un "banco de órganos", donde no hay un receptor específico e inmediato. Más aún, está también prohibido donar órganos para la realización de investigaciones medicas o para su utilización por estudiantes que necesitan desmontarlos en la facultad de Medicina.

Como decía Teilhard de Chardin, "no somos seres humanos teniendo una experiencia espiritual, somos seres espirituales teniendo una experiencia humana". El organismo físico no es más que un instrumento, un vehículo, un robot, si se quiere, que nos permite, como espíritus, actuar en el plano físico. Una vez que ha servido a nuestros fines, desencarnamos y lo desechamos como lo haríamos con un trasto viejo.

Pero no hay que olvidar que si alguien va a desencarnar estando aún su organismo físico en buenas condiciones, éste puede servir para reemplazar las piezas deterioradas de otro cuyo dueño tiene posibilidades de seguir encarnado. La donación de órganos, por lo tanto, siempre es un acto de amor.

Muchas veces se habla del postoperatorio, recordando los sufrimientos del primer trasplante de corazón por el Dr. Barnard, pero hay que tener en cuenta que desde esa época la medicina ha avanzado mucho en materia de disminuir el rechazo de los órganos injertados. Y no siempre hay problemas después de la operación, ya que se hacen previamente pruebas para determinar el grado de rechazo y cómo disminuirlo.

Además, no hay que hablar solamente de trasplantes de corazones, ya que existen otros órganos del cuerpo que pueden cambiarse y permitir al enfermo recuperarse y vivir una vida normal.

Hay personas diabéticas que están incapacitadas para salir de su casa porque la hipoglucemia inherente a la enfermedad les provoca desmayos súbitos, y esto se soluciona con un trasplante de páncreas.

Tampoco la donación de órganos interfiere con el karma del paciente, porque después del trasplante la persona tiene la posibilidad de ser útil y revertirlo. Incluso siendo una persona negativa puede constituir, aunque indirectamente, un factor para que los seres que lo rodean aprendan a tener tolerancia y paciencia.

En definitiva, en la cuestión de la donación de órganos hay que fijarse en las cosas positivas, que son más que las negativas.

Bienvenido al Club. Un fuerte abrazo.

Horacio Velmont.

Nota: Te transcribo, en su parte pertinente, la sesión del 19/8/02 donde se trató el tema:

**Interlocutor:** Antes de concluir la sesión quiero hacer una pregunta sobre la donación de órganos...

**Johnakan Ur-el:** La donación de órganos es un acto hermoso de amor, como cuando se hizo la primera operación de corazón por el doctor Barnard.

**Interlocutor:** Según tengo entendido el primer transplantado sufrió horrores después de la operación a causa del rechazo del nuevo corazón.

**Johnakan Ur-el:** Ten en cuenta que desde el primer trasplante ha transcurrido más de un cuarto de siglo y la Medicina ha avanzado mucho desde entonces. Antes de la operación se hacen pruebas de rechazo... Y no siempre hay problemas con el postoperatorio. En muchos casos los transplantados viven muchos años de vida normal después de la operación.

**Interlocutor:** ¿Y no va en contra de ningún karma?

**Johnakan Ur-el:** No, porque en esos años posteriores al trasplante la persona tiene la posibilidad de ser útil y revertirlo. Incluso siendo una persona negativa puede constituir indirectamente un elemento de aprendizaje en tolerancia y paciencia para los seres que lo rodean.

En la cuestión de la donación de órganos fijémonos en las cosas positivas, que son más que las negativas.

**Interlocutor:** Concretamente, entonces, y tomando sólo como referencia el postoperatorio, ¿no podemos decir que es peor el remedio que la enfermedad?

**Johnakan Ur-el:** No, porque mientras la persona pueda vivir y hacer cosas en el plano físico está bien. De todas maneras, la donación de órganos siempre es un acto de amor.

**Interlocutor:** ¿Nosotros, entonces, debemos estar totalmente a favor de la donación de órganos, sin tener en cuenta para nada el postoperatorio?

**Johnakan Ur-el:** Sí, por supuesto. Además, nosotros estamos hablando de corazón solamente, pero no éste el único órgano que se transplanta. Así, hay trasplantes de páncreas, que soluciona problemas al diabético. Hay personas diabéticas que están incapacitadas para salir porque la hipoglucemia inherente a la enfermedad les provoca desmayos súbitos y a través del trasplante pueden hacer una vida normal.

**Interlocutor:** Bueno, ya estoy totalmente convencido...

**Johnakan Ur-el:** Y te voy a dar un dato más que la mayoría de las personas no saben. El dato me lo está transmitiendo un médico muy famoso del cono sur recientemente desencarnado, de modo que tenlo por seguro. Cuando se habla de convulsiones físicas, la referencia es a las convulsiones epilépticas, a las convulsiones con disfunciones cerebrales, o a las convulsiones con picos febriles. Bueno, hay otro tipo de convulsiones y son las que se producen en personas con hipoglucemia.

**Interlocutor:** ¿Es decir que la hipoglucemia también ocasiona convulsiones?

**Johnakan Ur-el:** Así es... Mi receptáculo está muy agotado y no decodifica bien, por lo que no es conveniente continuar. Cuando hay este tipo de sesiones, donde se dan muchas verdades en poco tiempo, las entidades del Error refuerzan sus dardos para entorpecer la comunicación.

**Interlocutor:** Podemos suspender sin problemas la sesión porque el tema quedó debidamente aclarado.

## **COMENTARIOS**

**Estimado profesor Velmont:** Hace poco me hice donante de órganos. Fue una decisión meditada y avalada por la gran utilidad que creo que puedo tener para con la gente.

En cuanto recibí el carnet de donante me emocioné. El poder sentirse útil es lo más maravilloso, me llena de un gozo terrible, me llena de una

ilusión por saber que otro espíritu va a aprender las lecciones pendientes -revertir karma-, que no cabe en mi cuerpo.

Yo siempre he tenido la certeza de que tengo mucho amor que dar, mucho que ofrecer -nunca imponer u obligar- y el ser donante de órganos me ha proporcionado dar lo mejor de mi de una manera que creo que es muy conveniente si tienes los órganos sanos (yo ni fumo ni bebo ni me drogo).

Quería expresar con usted la gran armonía y paz interior que llevo dentro -siempre la he tenido- pero desde que sé que cuando desencarne voy a salvar vidas y voy a permitir que otros espíritus aprendan me crea una "ilusión" permanente.

Un abrazo, su amigo, José J. Redero, desde España.